

En San Miguel de Tucumán, a 4 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 327/2019**

**VISTO**

La solicitud realizada por el área de concursos y las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la situación descripta torna imperioso proceder a la contratación directa del servicio en los términos del artículo 2º del Decreto N° 1075/3 (ME).

Que en virtud de la solicitud de imprimir hojas membretadas con logo seco, se procedió a contratar los servicios de diseño e impresiones en los términos del artículo 2º del Decreto N° 1075/3 (ME).

Que la Empresa Diseño e Impresiones de Cristina del V. Fernández, presenta para la actuación de pago por la compra de las hojas con logo en seco la factura tipo "C" N° 0001-00000603 por \$ 7.430.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra de hojas de papel con logo en seco sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Diseño e Impresiones de Cristina del V. Fernández por un importe de \$ 7.430 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 231 – Papel y cartón para oficina - Importe: \$ 7.430.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA